

**BASE DE DATOS DE Norma DEF.-**

Referencia: NCL013263

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2056, DE LA COMISIÓN, de 26 de septiembre, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 945/2014 de la Comisión en lo que respecta a la actualización de la lista de los índices pertinentes debidamente diversificados, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.**

*(DOUE L 238, de 27 de septiembre de 2023)*

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012, y en particular su artículo 344, apartado 1, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

(1) A fin de garantizar que los índices bursátiles enumerados en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 945/2014 de la Comisión sigan cumpliendo las condiciones para que no se tenga en cuenta su riesgo específico, la Autoridad Bancaria Europea ha vuelto a evaluar los índices pertinentes a la luz de los últimos datos disponibles, que son los del año 2022. Esa reevaluación pone de manifiesto la necesidad de actualizar la lista de los índices pertinentes debidamente diversificados.

(2) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 945/2014 en consecuencia.

(3) El presente Reglamento se basa en los proyectos de normas técnicas de ejecución presentados por la Autoridad Bancaria Europea a la Comisión.

(4) Las modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 945/2014 no se deben a cambios en la metodología de evaluación aplicada. Por consiguiente, con el único fin de actualizar la lista de los índices pertinentes debidamente diversificados, la Autoridad Bancaria Europea no ha llevado a cabo una consulta pública abierta sobre los proyectos de normas técnicas de ejecución en que se basa el presente Reglamento ni ha analizado los costes y beneficios potenciales conexos, al considerar que dicha consulta o dicho análisis serían muy desproporcionados en relación con el alcance de las modificaciones introducidas y las repercusiones de los proyectos de normas técnicas de ejecución de que se trata. En efecto, la reevaluación solo conlleva la supresión de un número reducido de índices y, en todo caso, el número de nuevos índices que se introducen es mayor que el de los índices que se suprimen.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

**Artículo 1.**

El anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 945/2014 se sustituye por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

**Artículo 2.**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de septiembre de 2023.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

**ANEXO**

## «ANEXO

Índices bursátiles que se ajustan a lo establecido en el artículo 344 del Reglamento (UE) n.º 575/2013

Índice	País/zona
1. STOXX Asia/Pacific 600	Asia/Pacífico
2. ASX100	Australia
3. ATX	Austria
4. ATX Prime	Austria
5. BEL20	Bélgica
6. SaoPaulo-Bovespa	Brasil
7. TSX60	Canadá
8. CETOP20 Index	Europa Central
9. CSI 100 Index	China
10. CSI 300 Index	China
11. FTSE China A50 Index	China
12. Hang Seng Mainland 100 China	China
13. OMX Copenhagen 25	Dinamarca
14. OMX Copenhagen Benchmark	Dinamarca
15. FTSE RAFI Developed 1000	Mercados desarrollados
16. CECE Composite Index EUR	Europa Oriental
17. FTSE RAFI Emerging Markets	Mercados emergentes
18. MSCI Emerging Markets 50	Mercados emergentes
19. Cboe Eurozone 50	Europa
20. DJ Euro STOXX 50	Europa
21. FTSE All World Europe	Europa
22. FTSE Euro 100	Europa
23. FTSE Eurofirst 100	Europa
24. FTSE Eurofirst 300	Europa
25. FTSE Eurofirst 80	Europa
26. FTSE Eurotop 100	Europa
27. MSCI Euro	Europa
28. MSCI Europe	Europa
29. MSCI Pan-Euro	Europa
30. NTX New Europe Blue Chip	Europa
31. S&P Euro	Europa
32. S&P Europe 350	Europa
33. STOXX All Europe 100	Europa
34. STOXX All Europe 800	Europa
35. STOXX Europe 50	Europa
36. STOXX Europe 600	Europa
37. STOXX Europe 600 Equal Weight	Europa
38. STOXX Europe Lrg 200	Europa
39. STOXX Europe Mid 200	Europa
40. STOXX Europe Small 200	Europa
41. STOXX Select Dividend 30	Europa
42. OMXH25	Finlandia
43. CAC40	Francia
44. Cboe France 40	Francia
45. SBF 120	Francia
46. Cboe Germany 40	Alemania
47. DAX	Alemania

48. HDAX	Alemania
49. MDAX	Alemania
50. SDAX	Alemania
51. FTSE RAFI All World	Mundo
52. MSCI World Index	Mundo
53. Athens General	Grecia
54. FT ASE Large Cap	Grecia
55. Hang Seng	Hong Kong
56. Hang Seng China Enterprises	Hong Kong
57. NIFTY 50	India
58. S&P BSE 100	India
59. ISEQ 20	Irlanda
60. Cboe Italy 40	Italia
61. FTSE MIB	Italia
62. Nikkei225	Japón
63. Nikkei300	Japón
64. TOPIX 400	Japón
65. TOPIX Core 30	Japón
66. S&P Latin America 40	América Latina
67. FTSE Bursa Malaysia KLCI	Malasia
68. FTSE Bursa Malaysia Top100	Malasia
69. MSE Share Index	Malta
70. INMEX Index	México
71. IPC Index	México
72. AEX	Países Bajos
73. AMX	Países Bajos
74. Cboe Netherlands 25	Países Bajos
75. NZSE50	Nueva Zelanda
76. Cboe Norway 25	Noruega
77. OBX	Noruega
78. OBXP	Noruega
79. mWIG40	Polonia
80. WIG20	Polonia
81. MSCI Singapore Free Index	Singapur
82. Straits Times Index	Singapur
83. FTSE JSE Top 40	Sudáfrica
84. Cboe Spain 35	España
85. IBEX35	España
86. Cboe Sweden 30	Suecia
87. OMX Stockholm 30	Suecia
88. Cboe Switzerland 20	Suiza
89. SMI	Suiza
90. SMI MID	Suiza
91. SET 50	Tailandia
92. Cboe UK 100	Reino Unido
93. FTSE 100	Reino Unido
94. FTSE AIM 100	Reino Unido
95. FTSE AIM UK 50	Reino Unido
96. FTSE Fledgling	Reino Unido
97. FTSE mid-250	Reino Unido
98. FTSE Small Cap	Reino Unido
99. Dow Jones Ind. Av.	Estados Unidos
100. NASDAQ 100	Estados Unidos
101. S&P 500	Estados Unidos»

© Unión Europea, <http://eur-lex.europa.eu/>

Únicamente se consideran auténticos los textos legislativos de la Unión Europea publicados en la edición impresa del Diario Oficial de la Unión Europea.